



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-23

MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL CEBALLOS JIMÉNEZ, AL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se acepta la renuncia del Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, al cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del año 2011.**

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO CARLOS GUAJARDO MALDONADO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

LEONEL CANTÚ ROBLES

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA
RENUNCIA DEL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL CEBALLOS JIMÉNEZ, AL CARGO DE
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**